essap SGS GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Fecha: *11* de diciembre del 2.020

DICTAMEN GUOC N°108/2020

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ESSAP S.A." - ID N° 388.332.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la ***Resolución DNCP N° 1890/2020,*** esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por COMUNICACIÓN INTERNA GAD N° 394/2020 de fecha 26/11/2020, por el cual remite la elaboración de precios de referenciales; se verifica si se ajusta a las disposiciones de la ***Resolución DNCP Nº 1890/2020.***

Al respecto, se ha realizado el siguiente análisis:

C.I. N° GAD N° 394/2020 de fecha 26/11/2020.

En la comunicación interna citada, se remite el análisis realizado por la Gerencia Administrativa-Administrador de Contratos para la obtención del precio referencial del llamado mencionado precedentemente.

Al respecto, se han obtenido evidencia documentada tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas que, se procedió a hallar el precio de referencia, obteniendo el precio promedio de las combinaciones de los precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo y páginas de internet oficiales , precio adjudicado por la propia Convocante, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y precios publicados por organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios similares o idénticos a lo solicitado.

A partir de la información obtenida, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es el precio más bajo entre todos los presupuestos obtenidos.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONTRATO 144/19 ID 355,270	PRESUPUESTO DE GOTZE INGENIERIA	PÁGINA WEB DE TUPI S.A	PRECIO UNITARIO-PROMEDIO DE LOS 3 PRECIOS OBTENIDOS
1	Aire Acondicionado Tipo Split de 12,000 BTU C/ Kit de Instalación	2.240.000	2.310.000	1.669.000	2.073.000
2	Aire Acondicionado Tipo Split de 18,000 BTU C/ Kit de Instalación	3.010.000	3.335.000	2.323.000	2.889.300
3	Aire Acondicionado Tipo Split de 24,000 BTU C/ Kit de Instalación	3.805.000	4.100.000	3.752.000	3.885.650
4	Aire Acondicionado Tipo Split de 36,000 BTU C/ Kit de Instalación	7.059.000	7.661.000	7.069.000	7.263.000
5	Aire Acondicionado Tipo Split de 48,000 BTU C/ Kit de Instalación	9.746.000	10.087.000	8.624.000	9.485.650

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Gerencia Administrativa -Administrador de Contratos para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral 1 Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales del Anexo de la ***Resolución 1890/2020*** que reza *"...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."*

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020** para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

CONTRATO N° 444/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 355.270.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de DICIEMBRE del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de **Presidente del Directorio**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, con **RUC N° 80046302-1**, domiciliada en la calle Tte. Ettiene y 10° Ciudad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, Teléfono N° 021-672778, representada para este acto por la **Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira** con Cédula de Identidad N° **925.702**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Por el presente Contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento, 10% del monto total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **355.270.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 355.270.-** convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 2 perteneciente al Acta N° 1293/2019, de fecha 05 de diciembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítems del llamado ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

					GOTZE INGENIERIA S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Acondicionador de aire tipo split 48.000 BTU	Unidad	UNIDAD	5	GOTZE	CHINA	9.746.000	48.730.000
2	Acondicionador de aire tipo split 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	25	GOTZE	CHINA	7.059.000	176.475.000
3	Acondicionador de aire tipo split 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	11	GOTZE	CHINA	3.805.000	41.855.000
4	Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	58	GOTZE	CHINA	3.010.000	174.580.000
5	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU	Unidad	UNIDAD	39	GOTZE	CHINA	2.240.000	87.360.000
							Precio Total	529.000.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 529.000.000 (guaranies quinientos veintinueve millones). IVA Incluido.-

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil – Paraguay
Teléfonos: 225-001/03

Gotze Ingenieria S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

12 - 16

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N°[illegible] del Banco [illegible] a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **GERENCIA ADMINISTRATIVA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOTZE INGENIERÍA S.A
Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira
Representante Legal.-
Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

ESSAP S.A.
Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-

20/11/2020

Ítems del llamado ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ESSAP

PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 48.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	GOTZE	CHINA	10.087.000	10.087.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	GOTZE	CHINA	7.661.000	7.661.000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	GOTZE	CHINA	4.100.000	4.100.000
4	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	GOTZE	CHINA	3.335.000	3.335.000
5	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	GOTZE	CHINA	2.310.000	2.310.000

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672 778/9

Gotze INGENIERIA
Casa Central: Tte. Ettiene y 10ª. Fdo. de la Mora Telefax: 672778/9
Web: www.gotze.com.pyEmail: licitaciones@gotze.com.py

Transformadores – Generadores – Compresores – Cables Industriales – Bombas de agua – Maquinarias

03

14-16

Precio de página web: Tupi S.A.

https://www.tupi.com.py/producto/48692/AIRE-MIDAS-24000-BTU-F/C-R410-ECO24-GAS-ECOL

Nuestros Productos | Tupi Responde | Lista de Regalos | Ubicación | Atención: 021 369 9000 | Ingresar / Registrarse

Inicio > Climatización 1 > Aires Acondicionados

AIRE MIDAS 24.000 BTU F/C R410 ECO24 GAS ECOLOGICO

Gs.3.752.000

Seleccioná como querés pagar:

CONTADO

Unidades:

1

PRECIO CONTADO HASTA 10 CUOTAS SIN INTERESES

Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.tupi.com.py

https://www.tupi.com.py/producto/47580/AIRE-TOKYO-36.000-BTU-F/C-SPLIT-PARED-CAE19-36

Nuestros Productos | Tupi Responde | Lista de Regalos | Ubicación | Atención: 021 369 9000 | Ingresar / Registrarse

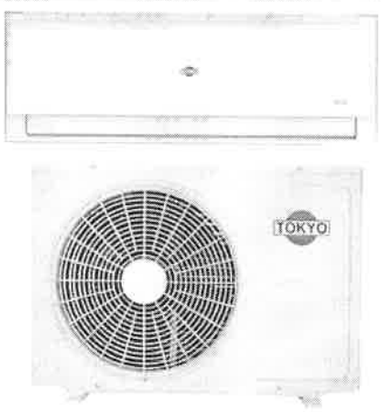

AIRE TOKYO 36.000 BTU F/C SPLIT PARED CAE19-36CHR1/EAE19-36CHR1 EXTENSE

Gs.7.069.000

Seleccioná como querés pagar:

CONTADO

Unidades:

1

PRECIO CONTADO HASTA 10 CUOTAS SIN INTERESES

Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.tupi.com.py

https://www.tupi.com.py/producto/47223/AIRE-JAM-48000-BTU-SPLIT-F/C-JF-48HRN1-380V-2

Nuestros Productos | Tupi Responde | Lista de Regalos | Ubicación | Atención: 021 369 9000 | Ingresar / Registrarse

AIRE JAM 48.000 BTU SPLIT F/C JF-48HRN1 380V/50HZ-R410A (10716) (S/CABLE DE CONE

Gs.8.373.000

Oferta especial de BLACK FRIDAY!!

Seleccioná como querés pagar tu promo:

CONTADO

Unidades:

1

PRECIO CONTADO HASTA 10 CUOTAS SIN INTERESES

Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.tupi.com.py